

to, habrá el número de Jefes y Oficiales que determinen el presupuesto y los Reglamentos.

Art. 22. Un Reglamento especificará el régimen y procedimiento para los servicios de todas las dependencias del Ministerio de Marina, atendiendo principalmente á hacer más efectiva la responsabilidad en provecho del mayor acierto y rapidez en las resoluciones.

Art. 23. El personal que resulte excedente al ponerse en vigor este decreto, cesará desde luego en sus cargos.

Art. 24. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de este decreto, que se pondrá totalmente en vigor antes del 1.º de Febrero próximo en todas las dependencias del Ministerio de Marina, variándose progresivamente desde el día de su aplicación la organización interior del Ministerio, y la de los Departamentos, Apostaderos, Arsenales y Comandancias de Marina en las fechas que marquen oportunamente las disposiciones que se dictarán de Real orden.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

### REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Director del Personal del Ministerio de Marina el Contraalmirante D. Federico Estrán y Justo.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Jefe del Estado Mayor Central de la Armada al Contraalmirante D. Federico Estrán y Justo.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Presidente del Centro Consultivo del Ministerio de Marina, y continúe en las funciones de Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte, el Vicealmirante D. Ricardo Fernández y Gutiérrez de Celis.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Secretario del Centro Consultivo del Ministerio de Marina, y continúe desempeñando el de Jefe de Estado Mayor de la jurisdicción de Marina en la Corte, el Capitán de navío de primera clase D. Emilio Hédiger y Olivar.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Marina el Capitán de navío de primera clase D. José Ferrer y Pérez de las Cuevas.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda división de la Escuadra de instrucción al Capitán de navío de primera clase D. José Ferrer y Pérez de las Cuevas.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Capitán general del Departamento de Cádiz el Contraalmirante Don Enrique Santaló y Sáenz de Tejada.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Comandante general del Apostadero de Cádiz al Contraalmirante D. Enrique Santaló y Sáenz de Tejada.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Capitán general del Departamento de Ferrol el Contraalmirante D. Antonio Perea y Orive, Marqués de Arellano.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Comandante general del Apostadero de Ferrol al Contraalmirante D. Antonio Perea y Orive, Marqués de Arellano.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Capitán general del Departamento de Cartagena el Contraalmirante D. Ramón Auñón y Villalón, Marqués de Pilares.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Comandante general del Apostadero de Cartagena al Contraalmirante D. Ramón Auñón y Villalón, Marqués de Pilares.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Director del Material del Ministerio de Marina el Capitán de navío de primera clase D. Julián García de la Vega y González.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Jefe de la Sección ejecutiva del Estado Mayor Central de la Armada y segundo Jefe del mismo al Capitán de navío de primera clase D. Julián García de la Vega y González.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Vocal del Centro Consultivo del Ministerio de Marina el Contraalmirante D. José Morgado y Pita-da-Veiga.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Jefe de Estado Mayor del Departamento de Ferrol, y quede en situación de cuartel, el Capitán de navío de primera clase D. José Barrasa y Fernández de Castro.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Comandante militar de Marina de la provincia de Barcelona, y quede en situación de cuartel, el Capitán de navío de primera clase D. José María Jiménez Franco.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Comandante militar de Marina de la provincia de Valencia el Capitán de navío de primera clase D. José de la Puente y Bassave.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Jefe de Servicios auxiliares del Ministerio del ramo al Capitán de navío de primera clase D. José de la Puente y Bassave.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Comandante militar de Marina de la provincia de Sevilla, y quede en situación de cuartel, el Capitán de navío de primera clase D. Antonio Eulate y Fery.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar para el destino de Eventualidades al Contraalmirante D. José Morgado y Pita da Veiga.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar para el destino de Eventualidades al Capitán de navío de primera clase D. Esteban Almeida y Martínez-Gallegos.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

A propuesta del Ministro de Marina, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval, con distintivo blanco, al Ordenador de Marina de primera clase D. Ricardo Iglesias y López.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

A propuesta del Ministro de Marina, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval, con distintivo blanco, al Ordenador de Marina D. Tomás Carlos Roca y González.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**